



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 85/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alfredo Javier QUIUAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 85/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 85/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado en el período lectivo 2013 de





las asignaturas Matemática Superior y Comunicaciones, sin tener cursada su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Alfredo Javier QUIUAN, Legajo Nº 122791, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 728/2015

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior